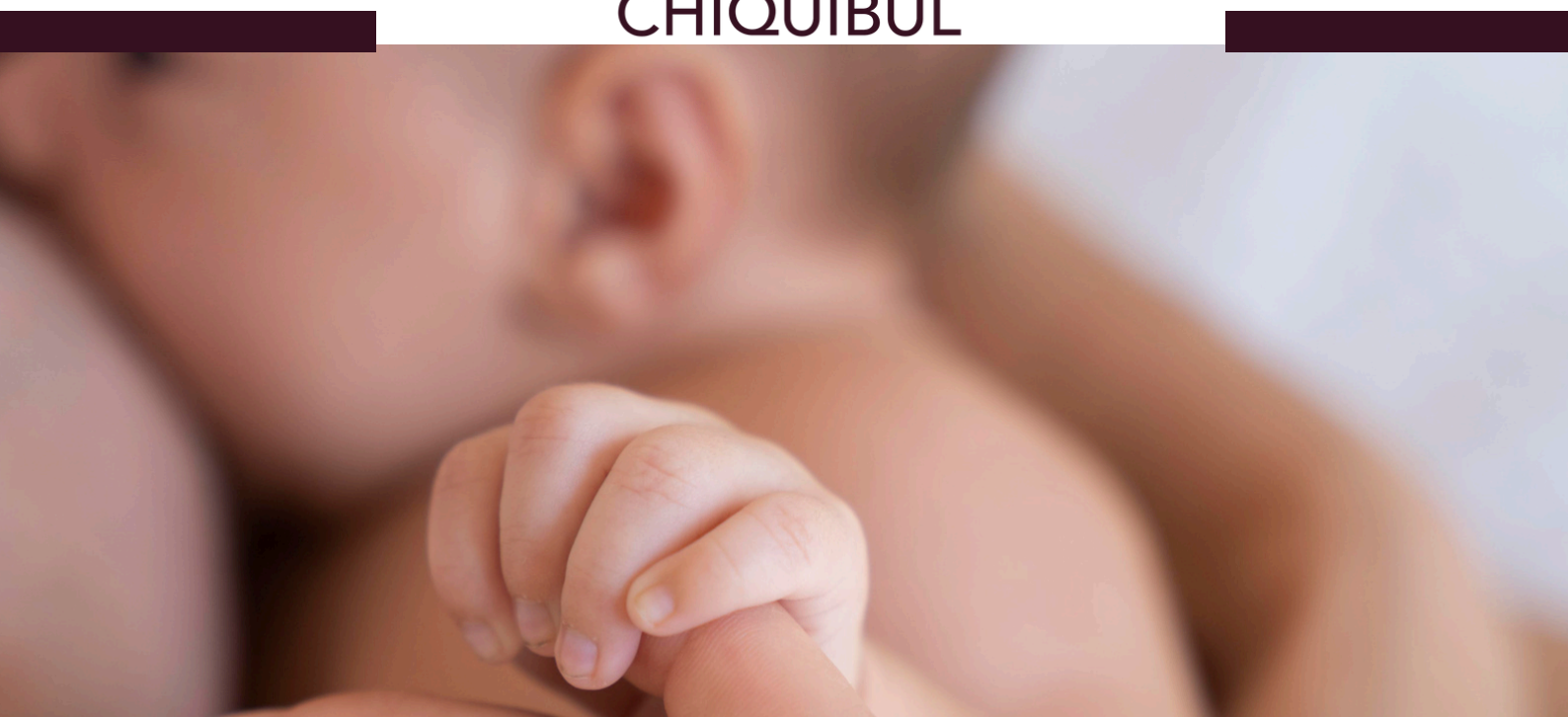


POLÍTICA DE LACTANCIA MATERNA



INDUSTRIA
CHIQUIBUL



Industria Chiquibul S.A. está comprometida en garantizar el derecho al trabajo en condiciones dignas en especial la de los y las colaboradoras de la institución. En ese sentido, identifica a la salud como el elemento preponderante de la lactancia materna por los beneficios biológicos y afectivos ya que, potencian el desarrollo físico, cognitivo y psicoemocional de la persona.

Esta política interna incluye los 10 pasos de la iniciativa de **“Espacios Amigos de la Lactancia Materna”**, promovidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las acciones que se implementaron para dar cumplimiento con cada uno de ellos.

Monttse López
Gerente de Sostenibilidad



Industria Chiquibul, como empresa líder en el mercado de aceite de palma, tiene como objetivo principal promover el bienestar y el desarrollo integral de sus colaboradores. Reconocemos la importancia de garantizar condiciones laborales dignas, especialmente para las mujeres trabajadoras de nuestra organización. En este sentido, valoramos la salud física, mental y emocional de nuestros colaboradores y reconocemos el papel fundamental de la lactancia materna en el desarrollo de los bebés y en el vínculo afectivo entre madres e hijos.

Entendemos que una de las razones por las cuales las madres dejan de amamantar prematuramente es el retorno a sus actividades laborales fuera del hogar. Por lo tanto, es crucial brindar soluciones que permitan a las madres continuar con la lactancia materna. En Industria Chiquibul, nos comprometemos a eliminar obstáculos sociales, laborales y culturales que limiten el derecho de los niños a una buena nutrición.

En ese sentido, hemos adoptado una política interna que incluye los "10 pasos de la iniciativa de Espacios Amigos de la Lactancia Materna", promovidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). A través de esta política, nos comprometemos a implementar acciones concretas para cumplir con cada uno de estos pasos y garantizar un entorno laboral amigable y de apoyo a la lactancia materna.

En Industria Chiquibul, valoramos la importancia de la lactancia materna como un acto de amor y cuidado hacia nuestros hijos. Nos comprometemos a crear un ambiente en el cual las madres se sientan respaldadas y puedan ejercer su derecho a amamantar de manera cómoda y respetada. A través de esta política, reafirmamos nuestro compromiso de promover la salud y el bienestar de nuestros colaboradores y sus familias, fomentando un ambiente laboral inclusivo y comprometido con la crianza saludable de nuestros hijos.

OBJETIVO Y ALCANCE

“SOMOS LA GOTA QUE IMPULSA EL DESARROLLO”

Industria Chiquibul, en su compromiso con los derechos de la niñez, la lactancia, la maternidad y paternidad responsable, establece la presente política de lactancia con el objetivo de respaldar, promover y proteger las buenas prácticas de la lactancia materna entre sus colaboradores. Reconociendo la importancia de cumplir con las disposiciones legales nacionales e internacionales, nos comprometemos a crear un entorno favorable que brinde apoyo y promueva la lactancia materna como una práctica beneficiosa para la salud y el bienestar tanto de las madres como de los bebés. En Industria Chiquibul, trabajamos juntos para garantizar que nuestras colaboradoras reciban el respaldo necesario para vivir plenamente esta etapa y promover una cultura de lactancia materna exitosa en nuestra empresa.



- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código de Trabajo, Decreto n.º 1441 del Congreso de la República de Guatemala.
- Convenio sobre la Protección de la Maternidad de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 183 de la OIT).
- Convenio sobre los Derechos del Niño
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración de los Derechos del Niño.
- Ley de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna, Decreto Ley n.º 66-83.
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto n.º 7-99 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003) art. n.º 26.
- Recomendación sobre la protección de la maternidad, (2000, n. 191 de la OIT).
- Reglamento sobre protección a Enfermedades y Maternidad. Acuerdo n.º 410 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

LINEAMIENTOS

Industria Chiquibul adopta como lineamientos básicos que guían la implementación, ejecución y vigilancia de la presente política los siguientes:

➤➤➤ INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DE INDUSTRIA CHIQUIBUL

- El comité se conformará por personas designadas por la máxima autoridad de la empresa, para ejercer sus funciones de forma voluntaria durante un período de un año. El comité llevará a cabo reuniones periódicas, tanto mensuales como extraordinarias según sea necesario.
- El comité presentará informes anuales a la máxima autoridad de la empresa sobre las condiciones de implementación de la política. Además, el Comité de Lactancia Materna de Industria Chiquibul realizará recomendaciones a la máxima autoridad para la implementación y fortalecimiento de la política.

»»» PRIORIDAD ABSOLUTA DE LA INFANCIA

En Industria Chiquibul, reconocemos que todos los hijos e hijas lactantes de nuestros colaboradores, sin importar ninguna distinción, tienen el derecho de recibir una alimentación nutritiva que les garantice un desarrollo integral y saludable. Para ello, se proporcionará un espacio físico con condiciones adecuadas para la extracción y conservación de la leche materna, siguiendo los lineamientos técnicos de seguridad establecidos en la iniciativa de Espacios Amigos de la Lactancia Materna.

»»» DISPONIBILIDAD DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

- Todas las mujeres y hombres que trabajan en Industria Chiquibul, ya sea como empleados o proveedores de servicios técnicos o profesionales, tienen derecho a recibir información objetiva, coherente y completa sobre las prácticas apropiadas de lactancia materna, libre de cualquier influencia comercial.
- Todos los miembros de nuestra empresa recibirán capacitación sobre el tema. Además, se incluirá la presente política como parte de los temas de inducción para el nuevo personal, sin hacer distinción de género o estado civil. Se proporcionará material informativo y se solicitará que completen el curso "12 horas de lactancia materna para lugares de trabajo y estudio y IEALM", presentando su certificado de aprobación al departamento de Recursos Humanos.



>>> ACCESO AL "ESPACIO DE APOYO A LA LACTANCIA"

- En Industria Chiquibul, ninguna mujer colaboradora será negada la oportunidad de amamantar en el espacio laboral designado sin importar la causa.
- Los padres colaboradores también podrán hacer uso del Espacio Amigo de la Lactancia para almacenar la leche materna que alimenta a sus hijas e hijos.



INICIATIVA ESPACIOS AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA

El MINTRAB y UNICEF Guatemala promueven la Iniciativa Espacios Amigos de la Lactancia Materna dirigida a entidades públicas y privadas, la cual cuenta con cuatro fases a través de 10 pasos por medio de los cuales se protege, promociona y apoya la lactancia materna. Industria Chiquibul dará cumplimiento a dichas fases y pasos según lo establecido a continuación.

Fases de la iniciativa: la iniciativa cuenta con cuatro fases para su implementación.

>>> FASE I**LOS TRES COMPONENTES BÁSICOS**

- Conformación del comité de lactancia materna
- Autorizar espacio físico
- Creación de una política institucional o reglamento

>>> FASE II**CAPACITACIÓN AL PERSONAL**

- Capacitación al público objetivo y todo el personal
- Forma de extracción y conservación de la leche

>>> FASE III**AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIÓN EXTERNA**

- Revisar los instrumentos de verificación de los 10 pasos de la iniciativa y su implementación
- Autoevaluación
- Evaluación externa

>>> FASE IV**RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO**

- Reconocimiento de MINTRAB



PASOS PARA LA INICIATIVA

PASO

1

Conformar un equipo de trabajo que lidere y de seguimiento a la implementación de la iniciativa dentro del establecimiento (Comité Institucional de Lactancia Materna).

Durante el mes de junio 2023 quedó conformado el Comité de Lactancia Materna el cual quedó integrado por:

- **Patricia Chocooj:** Jefe administrativo
- **Edgar Romero:** Jefe de Recursos Humanos
- **Jorge Reyes:** Jefe administrativo de planta
- **Axel Ruíz:** Jefe de Salud y Seguridad Ocupacional
- **Mariela López:** Auxiliar de Sostenibilidad

Durante el mes de agosto 2023 el comité dio luz verde al plan de acción, que abarcó en su totalidad los 10 componentes esenciales de la iniciativa Espacios Amigos de la Lactancia Materna. Este plan incluyó detalladamente las actividades correspondientes a cada uno de estos componentes, asignando responsabilidades específicas y estableciendo fechas concretas para su ejecución.



PASO 2

Implementar un espacio amigo de la lactancia para facilitar la extracción de leche materna y brindar apoyo continuo a las madres trabajadoras o prestadoras de servicios, así como aquellos padres que contribuyan con las mamás de sus hijos en esta actividad.

- La Junta Directiva del corporativo aprobó la creación del “Espacio Amigo de la Lactancia Materna de Industria Chiquibul.”
- Se habilitó un espacio físico exclusivo destinado a la extracción y almacenamiento de la leche materna; ubicando de este modo, materiales y equipo necesario para que el espacio cumpla con las especificaciones de un espacio amigo de la lactancia materna.
- El equipo que estará disponible en el espacio es: una refrigeradora exclusiva para almacenar la leche materna, una mesa, dos sillas, un bote de basura con tapadera, botes especiales extra para almacenamiento de leche, masking tape, marcador permanente, toallas de papel, jabón líquido, alcohol en gel y lavamanos.
- Se estableció una normativa de uso del espacio amigo de la Lactancia Materna (anexo 1).
- Se creó un formato de asistencia diseñado especialmente para las madres que utilizan el espacio (anexo 2).
- Se estableció una hoja de registro de limpieza del espacio amigo de la Lactancia Materna (anexo 3) el cual está a cargo del personal en planta de Industria Chiquibul mismo que está en constante rotación.



PASO

3

Contar con una Política de lactancia materna por escrito en la institución que se pone en conocimiento de todo el personal.

- En junio de 2023 se elaboró la política de Industria Chiquibul que declara el compromiso de la institución con la implementación de la iniciativa del "Espacio Amigo de la Lactancia Materna". Esta política fue firmada por la Junta Directiva.
- Posteriormente, se llevará a cabo la difusión de información sobre el "Espacio Amigo de la Lactancia Materna de Industria Chiquibul" al personal de la institución a través de diversos canales de comunicación institucional.

PASO

4

Capacitar al personal y tener material informativo para todos los colaboradores, especialmente a las embarazadas sobre los beneficios y manejo de la lactancia materna.

- En la primera reunión del comité de Industria Chiquibul se establecerá que todo el personal de la empresa participará en el curso virtual de 12 horas de lactancia materna para lugares de trabajo y estudio, conocido como EALM de UNICEF.



PASO 5

Instruir a las madres cómo extraerse la leche de forma correcta y cómo mantener la lactancia aún en caso de separarse de sus bebés.

- El material informativo necesario para promover la lactancia materna ha sido publicado y se han transmitido mensajes clave a través de nuestros canales de comunicación internos en Industria Chiquibul, dirigidos a todos nuestros colaboradores.
- Se ha abastecido el "Espacio Amigo de Lactancia Materna" con folletos, trifoliales e instructivos promocionales, diseñados para brindar información a las madres usuarias de dicho espacio.
- Recursos Humanos incluirá en el plan anual de capacitación sesiones dedicadas a mostrar a las madres las técnicas de extracción de leche materna de forma manual, así como el uso y mantenimiento de otros tipos de extractores de leche disponibles.
- Se instalará en el "Espacio Amigo de Lactancia Materna" material informativo que aborda la técnica correcta de extracción de leche materna, el modo de almacenamiento, los tiempos de conservación de la leche materna extraída, así como las pautas para un adecuado lavado de manos.

PASO 6

Respetar y autorizar a la madre el tiempo que necesita durante el pre y post natal de acuerdo con lo establecido en la ley.

- Se proporcionará una constancia que demuestre el respeto y la autorización otorgada a las madres para el tiempo de pre y postnatal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 del Código de Trabajo de Guatemala.

PASO

7

Autorizar a la madre el tiempo establecido por la legislación y para que pueda tener su hora de lactancia.

- Se emitirá una constancia que demuestre el respeto y la autorización concedida a las madres para su hora de lactancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 del Código de Trabajo de Guatemala.

PASO

8

Autorizar a todas las madres trabajadoras el tiempo necesario para que pueda extraerse la leche de acuerdo con la jornada de trabajo.

- Dentro del formato de verificación de asistencia de las madres usuarias al espacio, se registrará la dedicación de 30 minutos por la mañana y 30 minutos por la tarde para la lactancia materna, en coordinación con su jefe superior inmediato.

PASO

9

Compartir, facilitar y fortalecer los conocimientos a las madres lactantes sobre cómo aumentar la producción de leche materna, estimulando o corrigiendo la técnica, para que las madres estimulen el vínculo afectivo con el hijo o la hija al retorno a su hogar.

- La unidad de género será designada como responsable de fortalecer los conocimientos sobre la estimulación oportuna a las madres. Se implementará una comunicación interna institucional dirigida a reforzar estos conocimientos y la unidad de género incluirá información sobre el EALM durante la inducción. Además, Recursos Humanos incorporará el curso de 12 horas sobre lactancia materna de UNICEF en el programa de inducción del personal administrativo en oficinas.
- La unidad de género contará con material audiovisual informativo sobre la estimulación oportuna, disponible para las madres usuarias.

PASO
10

No aceptar de proveedores ni brindar a sus colaboradores o familias, sucedáneos de la leche materna, ni biberones.

- Dentro de la política de lactancia y la carta de compromiso de Industria Chiquibul, se establece la prohibición de promover sucedáneos de la leche materna dentro de la empresa.

Promoviendo la Seguridad Alimentaria en la región, Industria Chiquibul está comprometido con el establecimiento y funcionamiento adecuado del espacio amigo para la lactancia materna. **¡Somos la Gota que Impulsa el Desarrollo!**

ANEXOS

»» ANEXO 1. NORMATIVA DE USO DEL ESPACIO AMIGO DE LA LACTANCIA MATERNA

Este espacio ha sido creado exclusivamente para las madres lactantes, con el propósito de facilitar la extracción de leche materna y su transporte al hogar para alimentar a sus bebés en su ausencia temporal. Además, los padres también podrán utilizar este espacio para almacenar leche materna para sus bebés, niños o niñas, si así lo desean.

Para garantizar la higiene y el buen uso del espacio, se deberán cumplir las siguientes normas:

1. Está prohibido comer y beber dentro del espacio, a excepción de agua purificada.
2. Cada vez que se utilice el espacio, se deberán anotar todos los datos requeridos en el formato de registro de control de uso.
3. Es obligatorio lavarse las manos adecuadamente antes de extraer la leche.
4. Se debe llevar el equipo necesario para uso personal, como un extractor con sus piezas (si es necesario), frascos para almacenar la leche debidamente lavados y esterilizados, una hielera para el transporte adecuado de la leche a la vivienda, baterías para congelar.

5. En los recipientes donde se almacena la leche, es importante rotular con el nombre del bebé, la fecha y la hora de extracción.
6. Verificar que los recipientes estén correctamente tapados para evitar derrames y desperdicios.
7. Después de su uso, se deberá ordenar y dejar el espacio limpio.
8. Al salir del espacio, se deben lavar las manos correctamente y anotar la hora de salida y la firma en el formato de registro de asistencia.
9. Al finalizar la jornada laboral, se deben retirar el equipo personal y los recipientes del espacio.

➤➤➤ ANEXO 2. HOJA DE REGISTRO DEL USO DE ESPACIO AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA

| HOJA DE REGISTRO DEL USO DE ESPACIO DE AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------|----------------|-------|
| Hoja de registro No. _____ | | | | |
| Fecha | Nombre de la madre o el padre | Hora de entrada | Hora de salida | Firma |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

¡Somos la Gota que Impulsa el Desarrollo, Somos Chiquibul!

>>> ANEXO 3. REGISTRO LIMPIEZA DEL ESPACIO AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA

| HOJA REGISTRO DE LIMPIEZA DEL ESPACIO AMIGOS DE LA LACTANCIA MATERNA | | | | | | |
|--|--------|--|--------|---------|------------------------------|---------------------------------------|
| Hoja de registro No. _____ | | | | | | |
| Fecha | Nombre | Limpieza y desinfección de superficies | Barrer | Trapear | Revisión y/o cambio de papel | Limpieza de lavamanos y refrigeradora |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

¡Somos la Gota que Impulsa el Desarrollo, Somos Chiquibul!



INDUSTRIA
CHIQUIBUL

